SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 8 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Solicitud de audiencia presentada por la Federación Uruguaya de Magisterio y Trabajadores de Educación Primaria, con el objetivo de tratar el tema de la Educación en la próxima Rendición de Cuentas y plantear las demandas de dicha Federación.

La Administración Nacional de Educación Pública, luego de realizadas consultas sobre el estado de los expedientes referidos a las designaciones de centros educativos que la Comisión tiene a estudio, ha enviado copias de cinco resoluciones del Codicen, en las que se avalan las siguientes nominaciones:

La Escuela Rural Nº 35 de Cerro Alegre, departamento de Soriano, con el nombre de 'Maestra Mercedes Gilardoni'.

La Escuela Rural Nº 92 de Colonia Agraciada, departamento de Soriano, con el nombre de 'Elvira Justa Peré Peruzzo'.

El Liceo Nº 2 de la ciudad de Young, departamento de Río Negro, con el nombre de 'Timbó'.

La Escuela Rural Nº 331 del departamento de Montevideo, con el nombre de 'Maestro Daniel Alberto Fernández Cobelli'.

La Escuela Rural Nº 33 de Paso de las Piedras, departamento de San José, con el nombre de 'Humberto Segundo'".

Los cinco proyectos de ley fueron aprobados por la Cámara de Representantes.

Tal vez podríamos aprobar estas iniciativas en el día de hoy.

(Dialogados.)

-En todo caso, después la Secretaría se puede encargar de consultar quién puede informar los distintos proyectos de ley.

(Dialogados.)

-Entonces, si no hay inconveniente, estaríamos aprobando las designaciones de cinco centros educativos: la Escuela Rural Nº 35 con el nombre de "Maestra Mercedes Gilardoni"; la Escuela Rural Nº 92 con el nombre de "Elvira Justa Peré Peruzzo"; el Liceo Nº 2 con el nombre de "Timbó"; la Escuela Rural Nº 331 con el nombre de "Maestro Daniel Alberto Fernández Cobelli" y la Escuela Rural Nº 33 con el nombre de "Humberto Segundo".

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las cinco designaciones.

(Se vota:)

-4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Dialogados.)

-A continuación debemos designar los miembros informantes de cada uno de los proyectos de ley. Propongo a la señora Senadora Constanza Moreira para la designación de la Escuela Rural Nº 35 de Cerro Alegre; a la señora Senadora Topolansky, para la designación de la Escuela Rural Nº 92 de Colonia Agraciada; al señor Senador Amorín para la designación de la Escuela Nº 331 del departamento de Montevideo; al señor Senador Da Rosa para la designación de la Escuela Rural Nº 33 y quien habla para la designación del Liceo Nº 2 de la ciudad de Young.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR DA ROSA.- Quería hacer un planteo a los efectos de tratar de superar un problema menor, aunque desde el momento que surge de una ley que fue aprobada por los integrantes de esta Comisión, ya no es tan menor.

Hace aproximadamente más de dos meses aprobamos un proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de doctor Juan Máximo Dalto al Liceo de Villa Tambores. Este es un tema que tiene el visto bueno del Codicen, de la comunidad educativa e incluso los vecinos están esperando para hacer un acto protocolar y festivo, recordando al doctor Juan Máximo Dalto, quien además fuera el impulsor del liceo.

Esta iniciativa se aprueba en la Cámara de Representantes, pero el problema es que quien la presentó solicita que se designe al Liceo de Villa Tambores con el nombre de doctor Juan Máximo Dalto, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, ubicado en el departamento de Paysandú y la verdad es que yo tampoco me di cuenta, de que se refería a ese departamento. El problema es que el liceo está ubicado en el departamento de Tacuarembó y no en Paysandú y el error quedó en la ley. Por mi parte, hice algún contacto con el profesor Tinetto, a los efectos de ver cómo se podía resolver ese problema. De todos modos, si este error es un obstáculo para que se resuelva esta situación presentaríamos un proyecto de ley modificativo, teniendo en cuenta que ya está dada la aprobación por el Codicen y la designación cuenta con el visto bueno de la comunidad. Cabe aclarar que no hay ningún error en cuanto a la designación del liceo y el problema es de índole formal. Estoy esperando que surja una solución desde el Codicen, para lo cual pediría que se hiciera por Secretaría una comunicación con ese organismo a los efectos de saber si van a proceder en ese sentido, pero si eso no ocurre no tengo inconveniente en presentar rápidamente un proyecto modificativo de la ley aprobada, a fin de resolver lo antes posible el problema.

En realidad, lo que queremos saber es qué camino seguimos para subsanar el error y si es absolutamente necesario hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consultaremos a los efectos de conocer la respuesta del Codicen y posteriormente veremos qué camino seguimos.

Con relación al tema de la educación policial y militar hoy tenemos invitados. En el tratamiento de este proyecto ya nos encontramos en la fase final, por lo que luego de escuchar a nuestra invitada, en la próxima sesión ya podríamos adoptar una decisión.

SEÑORA MOREIRA.- Tengo entendido que ya llegaron las modificaciones del proyecto desde el Codicen.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Por mi parte he recibido modificaciones propuestas por el Director de Formación Militar, el señor Planchón.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que terminemos de recibir a los invitados y en la próxima sesión analizaremos las modificaciones planteadas.

Hay una solicitud de audiencia de la que ya dimos cuenta anteriormente. Se trata de las bailarinas independientes, que están muy interesadas en ser recibidas por la Comisión porque hay un proyecto de ley presentado por el señor Senador Heber sobre régimen de reconocimiento artístico. Aparentemente, con este proyecto se podría solucionar la situación que están viviendo estas dos artistas de más de 60 años. Un requisito que se les pide en el Registro es el número de registrados en el Ministerio que han sido afectados. Por consiguiente, se podría hacer una nota en la Comisión dirigida al Director del Registro para ver si puede informar sobre este asunto, a los efectos de que cuando se considere el proyecto de la Carpeta Nº 879/2012 se cuente con suficiente información.

Si estamos todos de acuerdo, se podría enviar esa nota a fin de obtener la información mencionada.

Asimismo, está el pedido de audiencia de la Federación Uruguaya de Magisterio, pero por temas de la Rendición de Cuentas; esto sería más adecuado para la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Entonces habría que atenderlos cuando la Rendición de Cuentas llegue al Senado, señor Presidente. Todavía estamos lejos. Creo que podríamos enviar una nota diciendo que no hay ningún inconveniente en recibirlos, pero que preferiríamos que se tratara en el marco de la Rendición de Cuentas. No quiero ser descortés, pero creo que no sirve de mucho este camino.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mientras esperamos a nuestra invitada, podríamos ampliar algunas de las modificaciones que fueron pospuestas.

SEÑORA MOREIRA.- Tengo en mi poder algunas modificaciones del señor Garibaldi y otras del profesor Planchón.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quisiera saber si las propuestas modificativas están incorporadas.

SEÑORA SECRETARIA.- En la primera columna está el proyecto de ley tal como vino de la Cámara de Representantes, en la del medio, las modificaciones del maestro Garibaldi y en la última las del Magister Félix Cesio que estuvo presente en la sesión pasada.

(Ingresa a Sala la doctora Selva López.)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tiene mucho agrado en recibir a la profesora Selva López, ampliamente conocida por su trayectoria profesional, docente y de investigación. La Comisión desea conocer su opinión sobre este proyecto de ley de educación policial y militar. Hemos recibido algunas sugerencias del Ministerio de Educación y Cultura y de otros orígenes. Estamos en una fase del análisis relativamente avanzada, pero abiertos a conocer todas las opiniones.

SEÑORA LÓPEZ.- Agradezco mucho la invitación que me han cursado. He leído atentamente todos los materiales, comenzando por el proyecto aprobado en la Cámara de Representantes y debo decir que encontré muchos elementos conocidos. Primero quiero señalar que de la Policía no sé nada y todo lo que referiré tendrá que ver con las Fuerzas Armadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tuvo oportunidad de trabajar con el General Licandro?

SEÑORA LÓPEZ.- Sí, por supuesto, pero teníamos serias discrepancias, a pesar de la profunda amistad que nos unía. Terminó diciéndome: "Los sociólogos saben lo mismo que uno y un poco más". Hay muchas cosas que yo creo que a él le chocaban porque era militar y se sentía cuestionado.

Diría que este proyecto de ley tiene que ver con el meollo del tema, que terminé estudiando después de 40 años de leer sobre fuerzas armadas. Hice una trayectoria parecida a la de todo el mundo, es decir, empecé con la relación del poder político con los militares, luego estudié el proceso del golpe, etcétera, y me llamó profundamente la atención la modalidad de ser de la institución militar, por lo que me aboqué a su estudio. Me llevó mucho tiempo develar ese tema; leí de todo, desde los reglamentos militares hasta psicología, psicoanálisis, testimonios de gente que estuvo en campos de concentración, a Primo Levi y a filósofos como Hannah Arendt. En fin, como dije, leí de todo y lo que voy a decir está contenido en un artículo que se llama, precisamente "Ciudadanía, ethos y formación militar" -esto tiene que ver exactamente con el tema del proyecto de ley a estudio- y que se incluye en este libro que tengo en mi poder.

En principio, estuve muy de acuerdo con el tenor general de la iniciativa, con las referencias reiteradas a los derechos humanos y con la necesidad de formar ciudadanía responsable, reflexiva y crítica. Señalé aquí aspectos que me llamaron particularmente la atención pero que creo lógicos como, por ejemplo, que todos los sistemas educativos tienen que estar sujetos a los principios generales de la Ley General de Educación en lo que tiene que ver con el ejercicio responsable de la ciudadanía, la laicidad, la tolerancia, la plena vigencia de los derechos humanos, la paz, etcétera, apuntando a que las personas sean respetuosas, en todo momento, de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. No obstante, me hubiera gustado que en este capítulo se incluyera, a los efectos de la formación de la Policía y de las Fuerzas Armadas, el artículo 9º de los principios generales de la Ley General de Educación, que hace referencia a la metodología en la formación ciudadana y autonomía de las personas, porque marcan una dirección para accionar en relación con la formación, digamos, en estas burocracias específicas.

SEÑORA MOREIRA.- ¿De qué artículo está pidiendo su inclusión?

SEÑORA LÓPEZ.- Del artículo 9º.

En el artículo 2º se le confiere a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior la organización o implementación de los aspectos específicos de la educación militar y policial. Desde ya digo que me parece que el Parlamento le está echando un fardo tremendo a los respectivos Ministerios y, sobre todo, al de Defensa Nacional porque la impresión que extraje de todo lo que leí es que conciliar los principios que se defienden en la iniciativa con la forma actual de ser de la institución armada -y no me estoy refiriendo a aspectos superficiales sino a la estructura de la formación militar, que tiene mucho más de adiestramiento que de educación-, va a dar un trabajo enorme.

Al final, hasta me atreví a plantear una especie de pequeño programa de transformaciones para adecuar las Fuerzas Armadas actuales a un programa como el que aquí se plantea, pero aclaro que eso no se va a lograr sin un esfuerzo tremendo porque el Ministro, por muy bien intencionado que esté, va a chocar con los mandos, que van a defender ciertas cosas que me parece inconciliables con estos objetivos de formar ciudadanos responsables, críticos, autónomos, defensores de los derechos humanos y demás, en las situaciones límites a las que se puede llegar en el caso de la institución armada, que tiene como fin primordial defender el territorio nacional y que puede llegar a la guerra, en la que se mata y se muere.

A este tema me iba a referir al final, pero me parece que está bien enfatizarlo al principio para poner atención en todo lo que sigue.

Se hace énfasis en líneas transversales de la educación, cuyo primer concepto es el respeto a los derechos humanos.

En el artículo 3º, se establecen acciones educativas específicas para conseguir los fines de la educación militar y policial. Entre ellas, promover la justicia, la solidaridad, la libertad, la democracia y la inclusión social; formar personas reflexivas, autónomas, solidarias, no discriminatorias; propender al desarrollo de la identidad nacional desde una perspectiva democrática, sobre la base del reconocimiento de la diversidad de aportes que han contribuido a su desarrollo. Esto último me parece muy importante y más adelante se verá por qué.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿A qué artículo se está refiriendo?

SEÑORA LÓPEZ.- Me estoy refiriendo al numeral 2) del artículo 3º.

Quiero aclarar que he subrayado aspectos sobre los que me hablaron, donde encuentro problemáticas en la conciliación de este proyecto de ley con respecto a la institución existente, con las que estoy muy de acuerdo. Me parece que tiene que ser así. Este proyecto de ley me pareció más un programa de cosas a conseguir en el futuro, que una disposición que vaya a ser cumplida el día en que se promulgue. No creo en eso para nada.

En el literal E) del numeral 2) del artículo 3º, se establece “Promover la búsqueda de soluciones alternativas en la resolución de conflictos” -me parece muy bien que se hable de conflictos- “y una cultura de paz y de tolerancia”. Las Fuerzas Armadas tienen una gran dificultad para lidiar con conflictos políticos internos y para reconocer la diversidad. Aquí hay un pensamiento organicista, donde el ser es racional, la patria y la nación se escriben con mayúscula y no se admiten divisiones internas.

En el artículo 6º se establecen principios específicos de la educación policial y militar y se expresa: “La educación policial y militar constituyen dos sistemas independientes. De forma complementaria a los principios de la educación pública, cada sistema establecerá los principios que orienten su organización y funcionamiento, acorde a los fines que se establezcan en esta ley”.

Digamos que esto pone el dedo en la llaga, porque lo que a mí me parece más difícil es conciliar los principios que orientan la organización y el funcionamiento de las Fuerzas Armadas -siempre me refiero a las actuales-, acorde a los fines que se establezcan en esta ley. Con los fines estoy totalmente de acuerdo, pero me parece muy difícil llegar a conseguir esto, sin grandes transformaciones y difíciles en el interior de las Fuerzas Armadas.

En cuanto a la educación policial no tengo nada que decir.

Ahora bien, con relación a la educación militar, el artículo 14 expresa: “La educación militar tiene como objetivo formar y capacitar ciudadanos para cumplir técnica y profesionalmente con las funciones inherentes a la defensa militar de la República, según las misiones que la Ley Nº 18.650, de 19 de febrero de 2010”, de la Ley Orgánica Militar. El segundo inciso dice: “La formación militar, además de los aspectos comunes al nivel educativo que corresponda, debe atender especialmente aspectos de disciplina y liderazgo”. Este es otro punto nodal, porque el eje de la Institución es la disciplina. Vamos a ver cómo se consigue la disciplina actualmente. Me atrevo a decir cómo debería conseguirse -no sé si es posible- la disciplina militar para lograr estos objetivos del ciudadano autónomo, reflexivo y demás, que se menciona en el proyecto de ley.

En el primer inciso del artículo 15, se expresa “el desarrollo de los conocimientos, destrezas, actitudes, principios y valores necesarios para formar ciudadanos responsables acorde al nivel educativo recibido y profesionales competentes de las armas y los servicios.

Atendiendo los diferentes niveles educativos, los objetivos de la educación militar serán los siguientes:

Fomentar el desarrollo y la formación ciudadana del personal militar”.

Me parece muy bien que se haga énfasis en la ciudadanía, porque creo que es ahí donde hay que avanzar, ganando espacios de ciudadanía para soldados que tienen otro tipo de formación que, digamos, son como ciudadanos de segunda en el sistema actual.

En el numeral 2) dice: "Fomentar la formación profesional integral y armónica, procurando el desarrollo de las capacidades que le permitan adquirir conocimientos e incentiven la observación, el análisis y la reflexión crítica". Al respecto, debo decir que actualmente la reflexión crítica en las Fuerzas Armadas es muy difícil. Recuerdo que escribí un breve artículo en Brecha, en oportunidad de sancionarse a cuatro coroneles que habían criticado aspectos del armamento, del despliegue y otros aspectos muy técnicos. De casualidad yo conocía ese tema, pues había estado estudiando el documento en función de una ponencia que hice para un congreso. En realidad, estaba muy bien lo que criticaba el documento, es decir, yo estaba de acuerdo con el mismo, pero a los coroneles les fue pésimo y nunca más oí hablar de ellos. Al autor de ese trabajo lo conocí en el Calen, cuando fui a su biblioteca a que me mostraran el documento, pues yo lo había leído y estudiado pero lo había obtenido clandestinamente a través de la Comisión de Defensa porque alguien lo había conseguido. Luego de que me lo dieron, lo leí y lo discutí con el autor, que hasta opinó que había una señora que sabía montones de estrategia. Al poco tiempo, vi en Brecha la mención de que a los coroneles les había ido muy mal, sobre todo a este al que estoy haciendo referencia. Se trataba de sujetos muy reflexivos, pues a nivel de los coroneles se maneja una gran información y se puede emitir opinión, pero la crítica no fue bien recibida. Por lo tanto, el hecho de formar soldados y oficiales críticos y reflexivos me parece que exige un gran trabajo previo, que quizás sea largo.

Por su parte, el numeral 4) dice: "Promover la formación en los aspectos ético-profesionales, doctrinales conjuntos así como en los específicos de cada Fuerza en el marco de los valores y la normativa vigente". Creo que lo de aspectos ético-profesionales y doctrinales es particularmente importante. Más adelante haré una breve descripción, tomada de lo que vivo aquí en cuanto a cómo es la Fuerza Armada y qué ética tiene. No es sencillo conciliar la ética militar, con la ética de la sociedad global. Por ejemplo, yo nunca vi que un tribunal de honor de las Fuerzas Armadas juzgara a uno de sus integrantes por tortura o por violación. Es decir, ellos tienen una ética interna de la institución que, según algunos autores, conforma inclusive una especie de orden perversa. Con respecto a los valores morales que se informan como buenos a una sociedad, a un entorno social, en algunos aspectos hay una especie de antiética u otra ética, en función de los fines que la institución tiene, que es ganar la guerra, etcétera.

El numeral 5) del artículo 15 dice: "Instruir, capacitar, perfeccionar y especializar a los militares para el cumplimiento de sus tareas profesionales conjuntas y específicas". Esto no es difícil de lograr, pues es un saber específico que tiene que ver estrictamente con la educación.

En definitiva, de lo que expresa el proyecto de ley, estos serían los aspectos que me llamaron la atención. Creo que estos cambios son difíciles, y no se van a poder lograr sin una transformación profunda. Por esta razón es que digo que se le echa un fardo grande al futuro Ministro de Defensa Nacional que deba aplicar los principios de la ley. Ojalá se pueda avanzar en ese sentido. El tema de la institución militar plantea muchos problemas de diverso orden. Por ejemplo, siempre existe una distancia grande entre el plano jurídico, entre lo que una ley dice, y el plano del acontecer real histórico y social. Si se lee la historia, podemos ver que ninguna ley habla de que las Fuerzas Armadas estén para defender el orden interno. Pero si esto se estudia a nivel histórico, sociológico y politológico, podemos ver que las Fuerzas Armadas intervienen permanentemente en el sustento del orden interno. Esas cosas ni siquiera se discuten a nivel de los análisis sociológicos y politológicos del poder, porque son las depositarias de la violencia legítima del Estado que se ejerce hacia afuera y hacia adentro, aunque ninguna ley hable de eso. Es decir que hay una distancia en el plano jurídico.

Con relación a esto, hay otro aspecto a tener en cuenta: la facilidad con que la Institución se evade de lo jurídicamente correcto. Cuando no pasa nada en una sociedad, no hay conflictos ni tensiones, esto ni siquiera se percibe, aunque ocurren cosas al interior de la institución de las que no nos enteramos que se evaden bastante de lo jurídicamente correcto. Sin embargo, cuando la sociedad entra en conflicto y en tensión, ocurre un proceso que ya vimos, y es que el poder político puede llamar a las Fuerzas Armadas -como ocurrió aquí- a intervenir según lo manda la ley porque el poder jurídico es el dueño, el comando de la institución y llega un momento en que esta se le escapa de las manos. ¿Por qué? Porque es una característica de la Justicia militar ser compleja y, por ende, una institución

con esa peculiaridad a la larga tiene la potestad de darse sus propios fines. Es una máquina infernal: después que se la pone a andar, es muy difícil pararla por la misma especificidad y singularidad de los fines que tiene y la formación para cumplirlos, que en el límite son morir y matar por la patria o por el mantenimiento del orden, como decíamos antes.

Entonces, el otro problema que veo y que ya adelanté es cómo conseguir una institución cuyo sistema educativo cumpla todos los fines que propone este proyecto de ley. El cómo no está en la ley; se deriva esa función al Ministerio de Defensa Nacional. Ojalá se encuentre un genio de Ministro de Defensa Nacional que sea capaz de avanzar en ese sentido.

Además, la formación militar escapa un poquito al objetivo de esta ley, que es de educación militar. Por esa razón, en el artículo nunca hablé de educación, sino de formación militar porque esta comprende un tanto por ciento menor de educación -por ejemplo en los haberes específicos que hacen al manejo de las armas, a la guerra y a la estrategia- y un porcentaje muy elevado de adiestramiento que no tiene mucho que ver con la educación y dice relación con el desarrollo de hábitos que se cumplen casi automáticamente por el empleo reiterado de ciertos procedimientos. Cuando uno estudia las disciplinas, por ejemplo en Foucault, se encuentra con que a veces él habla de modelar al alma a través del cuerpo. En las Fuerzas Armadas se da esto. La mayor parte de las características de un militar vienen de prácticas rutinarias y permanentes en el cuartel a través de muchos años y en ámbitos cerrados mediante las cuales se consiguen determinadas formas de conducta y hasta de apariencia. Recuerdo una vez que estaba en un simposio del Cono Sur en la Universidad de Campinas donde había unas cuatrocientas personas con muchos ponentes. Me entretuve observando y tratando de detectar quién era militar y quién no -todos estaban de civil, no había uniformados- y lo hice perfectamente. Creo que acerté casi en el noventa por ciento de los casos porque se cortan el pelo y se paran de cierta manera, y demuestran determinada actitud. Eso se consigue con años de adiestramiento militar.

Entonces, las Fuerzas Armadas tienen características específicas de las que salen los rasgos que es muy difícil conseguir y que implican cambios muy profundos en la relación de los mandos con los soldados, en los programas de función no solo educativos -la educación habla mucho a la cabeza de la gente, a sus principios y valores-, sino también de otras metodologías que tienden a suscitar conductas casi automáticamente en los subalternos.

La institución es profesional porque tiene un saber especializado que le sirve para el manejo de los medios de violencia del Estado. Otra característica que tiene es que es cerrada. En ese sentido, hay todo un capítulo de la Sociología, que tiene un capitoste llamado Goffman, que estudia las instituciones cerradas, es decir, aquellas que tienen un proceso de socialización muy intenso, que transcurre dentro de un ámbito cerrado. En esta categoría no solo están los cuarteles sino también los conventos, los manicomios y otras instituciones. Esto le permite a la institución generar ciertas conductas por la suma de interacciones sociales repetitivas que ocurren al interior de ese espacio. Además, en el caso de las Fuerzas Armadas, provocan la emergencia de eso que se llama la segunda naturaleza del soldado, el espíritu corporativo, la sensación de pertenencia a un núcleo cerrado que es muy fuerte. Hablando con un militar, que fue de los pocos que estuvo preso durante 10 años porque se negó a torturar, me hizo invertir mi cuestión originaria de informarme sobre cómo se puede llegar a torturar burocráticamente, es decir, sin odio y sin rencor, como dice Primo Levi. Al final, entendí cómo era; me pareció complicado y difícil de explicar cómo algunas personas escaparon a las generales de la ley y pudieron decir: “No, en mi unidad no se tortura”, y afrontaron 10 años de cárcel. De esa persona -estoy hablando de Edison Arrarte-, que fue mi compañero en la Comisión de Defensa del Frente, aprendí muchas cosas, no preguntándole sino hablándole. Es un hombre con una entereza moral y una rectitud muy fuerte que no la adquirió en su educación cuartelaria sino que venía de antes, era previa. Pero este militar se reunía -me contó- frecuentemente con sus excamaradas a comer asados; excamaradas que habían participado del proceso. Eso ilustra la fuerza que tiene el espíritu corporativo que se genera en estos ambientes cerrados.

Es una institución compleja, por lo que dije antes: la especificidad y singularidad de los saberes que maneja, a la larga le permite determinar sus propios fines, y eso es una trampa mortal para la subordinación al poder político; este tiene la ilusión de que teniendo el mando, al final comanda, pero no es así porque llega un momento en que pierde pie ante la especificidad de los saberes militares. Mi temor es que esta ley naufrague en sus objetivos cuando el Ministro de Defensa Nacional

llame a los mandos principales de la Fuerza y le digan: “No, no; dejen por nuestra cuenta que nosotros organizamos el funcionamiento de nuestra Arma” y que todo siga como está, porque es muy difícil para un mando renunciar a las formas de concebir la disciplina que tienen ahora.

El último rasgo que quiero considerar es que se trata de una institución burocrática. Esto quiere decir que es una organización que está basada en procedimientos racionales para el cumplimiento de sus fines. El primer sociológo que estudió esto muy bien fue Max Weber, y lo llamó “modo de dominación racional-legal”. La burocracia tiene como uno de sus ejes el funcionamiento disciplinario y jerárquico; la disciplina es una forma de gestionar el poder y lo desbalancea permanentemente en un sentido. Entonces, es una forma de dominación y esto sirve para analizar cualquier tipo de institución que funcione en base a una disciplina. Estoy pensando en nuestra institución, porque somos profesores: uno entra al aula donde hay un escritorio acá y los muchachitos están por allá. Nosotros somos conscientes de que eso tiende a jerarquizar, a marcar quién es el patrón y, entonces, los que estamos en guardia -yo lo estoy porque paso la vida estudiando esto- rompemos ese formato y organizamos otro más libre y más igualitario adentro del aula.

Además, eso tiene unos efectos increíbles, por ejemplo, en cuanto al uso de la palabra; uno sale del podio a enfrentarse a los muchachos y ellos ganan en la capacidad de intervenir, de cuestionar, se vuelven más iguales. Es algo notable y puedo decir que he hecho la experiencia desde hace más de veinticinco años, y lo he comprobado.

La burocracia se rige por los principios de jerarquía y disciplina, lo que en la Fuerza Armada tiene particular énfasis, importancia y profundidad. Se subordinan a reglas estrictas de procedimientos de acuerdo a estos principios de jerarquía de autoridad y, sobre todo, de disciplina. Se prioriza la eficacia y la eficiencia en la acción, cosas que son características de lo que se llama razón instrumental, la que muchas veces tiende a desplazar los fines y a enfatizar los medios, es decir, a convertir los medios en fines. Cuando hablo de este tema suelo ilustrarlo con un lema que hay en el patio la Escuela de Mecánica de la Armada, en Buenos Aires. Allí se dice: “Piérdase la batalla pero sálvese la disciplina”. Esto es paradigmático; el fin es ganar la batalla, no perderla, pero ahí se convierte en fin el hecho de conservar el eje del instrumento, que es la disciplina de la Fuerza Armada. Esto viene a ser como la razón de ser de la Fuerza Armada.

En el artículo 14 del Capítulo III del proyecto de ley se dice que se debe “atender especialmente aspectos de disciplina y liderazgo” para la formación. En lo que me es personal, el problema mayor está aquí. Me parece bien que se hable del liderazgo porque en la sociología militar actual se habla mucho de la distinción entre jefatura y liderazgo. El jefe es alguien que asciende en su carrera por méritos, por antigüedad o por lo que sea, pero el líder tiene otras características, es respetado no por la jerarquía que ocupa, sino porque tiene una cierta forma de relacionarse con sus subalternos, por su sapiencia, etcétera. Si uno lo plantea en el caso de los docentes, es obvio que la disciplina es algo fundamental porque, por ejemplo, el proceso de enseñanza, de aprendizaje no se cumple si uno no tiene, por lo menos, a los chiquilines callados. La forma de lograrlo no es utilizando la picana, sino con profesores atractivos e interesantes en sus dichos, que respeten a los estudiantes como personas. Hoy en día, en las Fuerzas Armadas se tiende a destacar el valor del liderazgo militar. Si uno estudia la Fuerza Armada lo reconoce, es capaz de diferenciar quién es un líder de aquel que es simplemente un jefe ascendido burocráticamente.

Es interesante ver cómo se impone la disciplina en la Fuerza Armada y he mencionado que hay mucho de adiestramiento. Cuando hacía mi tesis de doctorado, que fue sobre esta temática -nunca la publicaré porque es una maza infernal, ya que tuve que estudiar y hasta revisar toda mi formación teórica-, me encontré con la interpelación que le hizo Carlos Julio Pereyra al General Medina, a propósito del voto de Silberman. Es increíble, se puede decir que es un manual de disciplina militar y recuerdo que en el momento en que se produjo no le saqué el jugo ni lo interpreté como debía. Se pensaba “¡Ah, las barbaridades que dice este hombre!”, pero no, Medina era un militar institucional. En un famosísimo reportaje que le hizo Néber Araújo -que tengo y a veces releo- él dice que desde los cuatro años iba a los cuarteles con su papá.

Una de las cosas sobre las que se debatió y se cuestionó al General Medina fue acerca de la doble sanción: lo sancionaron en las Fuerzas Armadas y después judicialmente. Él explicó y dijo: “No,

lo primero que aplicamos es una sanción a la falta". En las Fuerzas Armadas, la distinción entre "falta" y "delito" es muy clara. La falta es una transgresión a la disciplina que penalizan los mandos inmediatamente de que es cometida y sin lugar a protesta previa, es decir que hay una cuota de arbitrariedad muy grande. Si el jefe encuentra que tal conducta es una falta, sanciona -por ejemplo, con el arresto por una semana- y después el oficial o el soldado tiene derecho a presentar una queja por escrito, que es elevada, pero eso *ex post*. En cambio, en la Justicia Civil, se presume siempre la inocencia del inculpado hasta que se pruebe su culpabilidad, es decir que hay una inversión de la cuestión. Esto tiene un sentido profundo porque si a la larga el hombre -me refiero el que es penalizado por cometer una falta- resulta inocente, de todas maneras recibió el mensaje, es algo mecánico: cualquier transgresión será punida. Como esto ocurren muchas otras cosas más. Todos estos conceptos están perfectamente bien explicados por el General Medina en la interpelación. Yo solicité el libro de sesiones en el Palacio Legislativo y lo subrayé entera porque en mi tesis presenté todo un capítulo basándome en esta interpelación, en donde dijo otras cosas interesantísimas.

Esta inversión del Derecho es importante y además implica ese margen de arbitrariedad que es potestad del poder; ahí aparece el poder desnudo que tiene el superior jerárquico. Y ¿cuál es el resultado? ¿Qué se consigue con este tipo de conducta? Se obtiene la obediencia cuyo *súmmum* entre los militares es la obediencia debida, que tanta tinta corrió a su alrededor cuando empezaron a solventarse los hechos de la dictadura y demás.

Ahora bien, ¿qué es la obediencia debida? Es una especie de interdicción de la decisión por sí misma; aquí se me presenta la duda sobre construir un soldado reflexivo, crítico y autónomo. Hay una suspensión de la decisión por sí misma sobre lo bueno y lo malo, que tiene efectos sobre la acción. Una filósofa alemana, Hannah Arendt ha escrito maravillas sobre este tema, a propósito del nazismo. He leído mucho de Bethelhem, Primo Levi y Hannah Arendt quienes hicieron una especie de estilización de la conducta en los campos de concentración. Primo Levi acuñó esa frase que dice que el burócrata militar o no militar lo que hace es poder castigar sin odio y sin rencor. Yo no tengo una idea idílica del ser humano, para nada; es más, creo que cualquiera de nosotros podría cometer un acto de violencia o matar a otro en determinadas circunstancias, pero una cosa es hacerlo bajo los efectos de la pasión o de algo momentáneo y otra es hacerlo dentro de una institución burocrática, porque hay una orden de hacer determinadas cosas y dentro de un formato institucional que suspende el juicio de los individuos sobre lo bueno y lo malo. Además, descompone las acciones -por el principio de jerarquía- en muchas acciones, lo que hace perder a los sujetos la noción del objetivo final. Esto se ve todos los días cuando se leen las declaraciones de los que han sido inculpados de determinados delitos durante la dictadura y dicen que se lo mandaron hacer, que le dieron la orden o, por ejemplo, en el caso de los vuelos que se realizaron, que solo manejaron el avión. Es decir que hay un pedazo de la acción que hace perder la noción de la totalidad. Entonces, en definitiva ¿quién es el responsable? El mando. Aquí, de nuevo, el General Medina da la pauta. Fue muy claro cuando declaró a la prensa que había retenido las órdenes porque no pensaba que ellos tuvieran que ir a declarar si él mismo había dado la orden de torturar. Aplica la palabra tortura. "Yo debo ser juzgado, ellos no". También podemos mencionar el drama del famoso Capitán argentino Scilingo, cuyo drama no era la culpa por las cosas atroces que había hecho, sino porque los mandos lo habían mandado al frente y le había fallado porque no obedeció sus órdenes. Entonces, el sufrimiento de Scilingo se debía a esa razón y no a las atrocidades que había cometido. Esto da para ver las consecuencias tremendas que tiene un accionar que en la institución armada es rutinario y nadie lo discute; todo el mundo acata y los efectos terribles de eso se ven solo en situaciones límite como las que vivimos en nuestro país o en la Argentina.

Entonces, la responsabilidad de los individuos resulta fragmentada en este tipo de funcionamiento donde se da el fraccionamiento de la acción definitiva. En cuanto a la responsabilidad, podemos decir que hay una desrresponsabilización de los que cometen los diferentes pedacitos o fragmentos del acto final. Esto se da frontalmente con el objetivo de la ley que es la de generar ciudadanos responsables. Se trata de otra ética, de otra formación y otro énfasis que hay que poner en los mecanismos disciplinarios para lograr soldados capaces de visualizar la totalidad de la acción y de oponerse si no les gusta el objetivo. Es decir, que la conducta de Arrarte sea general.

De aquí lo que puede salir es una inversión del orden ético, es decir que lo que éticamente es deseable en la sociedad se vuelve éticamente reprobable dentro de la institución, como es el caso de que un soldado desobedezca determinada orden, aunque esta orden vaya en contra de los principios. Hanna Arendt cuando se refiere a esta forma fragmentada y desresponsabilizante habla de

la banalización del mal. El mal pierde su faz ríspida y se convierte en una sucesión de actos de servicio, destinados a conseguir determinadas finalidades.

Hay un investigador argentino que habla de la generación del orden perverso, no haciendo referencia solo a las instituciones armadas, sino también a otras, como por ejemplo, a las del área financiera. Se trata de un orden que se rige por valores y principios éticos que no son los deseables en la sociedad total. Quiere decir que hay una discrepancia en lo que respecta a las prioridades éticas y de ahí que las prioridades éticas que se proponen en la Ley de Educación General y que se asumen como deseables para todas las instituciones educativas, resulten difíciles de concebir en las Fuerzas Armadas, mientras no se cambie esa manera de ser que no se ve en la rutina cuando no pasa nada, pero que se ve por sus resultados cuando pasa algo y ocurren las atrocidades que ya conocemos. Para culminar, diría que tenemos una tarea enorme por delante. En el artículo esbocé un programa pero, ¡por favor, no me pidan que diga lo que hay que hacer! Por ejemplo, terminé hablando de la ciudadanía, de cómo conseguir una actuación de las Fuerzas Armadas en democracia, a través de la ciudadanización del soldado, de rescatar más espacios ciudadanos para soldados que están muy cercenados, porque todo esto termina en un menoscabo de la ciudadanía y de la autonomía de las personas. En ese sentido, propongo procesar la formación militar en los aspectos no estrictamente técnicos, en las instituciones comunes de educación. De esto hay algo en la ley, en el sentido de que se hace todo lo que se puede en otra institución, lo que tiende a romper el cerramiento institucional y que se frecuenten otros espacios. Hay que pensar en aplicar criterios disciplinarios compatibles con el desarrollo de la conciencia ética de los sujetos; intensificar el contenido humanístico social de la educación; aflojar la rigidez de las formas y el acartonamiento de los rituales y combatir los preconceptos en todas sus formas, pues aun cuando no son exclusivos del medio militar, parecen encontrar especial abrigo en sus filas. Con respecto a esto, estaba pensando en “nuestro” Medina que, se dijo machista, por ejemplo, y expresó que en las Fuerzas Armadas todo el mundo era machista. Esto se está quebrando bastante en muchas fuerzas armadas del mundo, donde, por ejemplo, ya hay tolerancia con los homosexuales y hay muchas cosas funcionando.

Estas son mis preocupaciones más importantes en relación con la ley que, comparto. Me acordé del profesor Pivel Devoto que, respecto de la Constitución de 1830 decía “Muchachas, esta Constitución fue programática”. El país se fue acercando lentamente a la Constitución. Nosotros tenemos que enfocar la ley que los Legisladores hicieron como un programa a conseguir y tratar de ir en ese sentido. Esto no va a ser sencillo, va a haber mucha resistencia, pero habrá que intentarlo porque, de lo contrario, la brecha entre la ley y la realidad seguirá siendo muy grande.

SEÑORA TOPOLANSKY.- El artículo 18 establece cómo el sistema de educación pública y el militar pueden intercambiar apoyos; por lo menos en el papel está la intención.

SEÑORA LÓPEZ.- Ese es uno de los elementos más fáciles de conseguir.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Lo que quería plantear es lo siguiente. Esta ley llega a esa altura de la Legislatura, porque hubo un trabajo previo de mucha conversación con los militares, comandadas por el responsable que es un civil, el profesor Planchón. Hubo una participación muy importante, así como también se profundizó en esas cosas que la profesora López señalaba que son muy corporativas y cerradas, para que se aceptara la existencia de la ley, más allá de que comparto que es complicado aplicarla, pero por algo hay que empezar.

Lo otro que quería señalar es que, más allá de los efectos de las Fuerzas Armadas israelíes que sería otro tema, en su Reglamento, pueden cuestionar la obediencia debida. Eso tiene un fundamento. De hecho, ha habido bajas por cuestionamientos a los bombardeos hacia Palestina. Habría que profundizar en el estudio, con el mismo énfasis que lo ha hecho la profesora López todo esto, cómo llegaban los palestinos a eso, pero la obediencia debida no es tan compacta en algunos países como podía ser en otras épocas. En el Parlamento, a raíz de las Rendiciones de Cuentas y los Presupuestos, se discutió mucho la educación militar y policial, planteándose en esas oportunidades que no sea una cosa aparte de la educación. Esto tiende a que sea parte de la educación. Estamos totalmente de acuerdo que es difícil, pero por una punta hay que empezar. Pienso que si se logra formar generaciones, por lo menos, con una cabeza más pensante, autónoma y reflexiva, obviamente, eso tendrá efecto en toda la institución; cuando desde una edad temprana se recibe una información

basada en un esquema y eso permanece a lo largo de la vida, es mucho más difícil zafar de esa realidad. Pero si hay una etapa en la que se trata de constituir un ciudadano con profesión de militar o profesión policial -en realidad, ese sería el objetivo-, como un ciudadano médico o un ciudadano maestro, eso ya representaría un avance en una integración social que es complicada pero creo necesaria en el Siglo XXI.

Quería dejar sentada esta reflexión.

SEÑORA LÓPEZ.- La conferencia mencionada la dicté para militares; se trató de la conferencia inaugural de un debate de los que se organizaban cuando Azucena Berrutti era Ministra de Defensa Nacional. En lo que a mí respecta, eso fue una especie de catarsis porque dije académicamente todo lo que yo pensaba que tiene de negativa la formación militar y, para mi sorpresa -después, cuando terminé, fuimos al Salón Azul de la Intendencia y estábamos en el *hall* esperando que empezara la segunda parte-, se me acercó una cantidad de militares a darme un besito. Me pregunté si habrían entendido lo que había argumentado y puedo decir que si alguien entendió la conferencia fueron los militares porque, para ellos, esto es el pan cotidiano. Como dije, a algunos les gustó; probablemente, se tratara de gente de menor jerarquía que habría sentido en carne propia algunos de los efectos de este tipo de formación y estaba de acuerdo con cambiar un poco.

SEÑORA MOREIRA.- Quiero pedirle a la profesora López la referencia del libro y del artículo que han sido mencionados.

SEÑORA LÓPEZ.- El libro lo obtuve ayer de Julián González. Hay varias obras que se llaman “Aportes a una Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas”, pero ninguno tiene una identificación. Reitero que hay varios libros que se llaman de la misma manera porque estamos hablando de una serie de debates.

El artículo que mencioné es lo que me gusta más de todo lo que leído sobre las Fuerzas Armadas y por eso me sentí tan realizada cuando tuve ese público, que entiende mejor que los civiles de qué se trata; es difícil entender la lógica de la institución.

Como dije, hay varias publicaciones que se llaman “debates” porque, en un año, se hicieron unos cuantos eventos de esta naturaleza, pero todo esto ha sido editado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura agradecen la presencia de la doctora Selva López y se sienten muy agradecidos por sus aportes; tendremos en cuenta estos elementos.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 14 minutos.)